



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA  
PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN  
EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



**INAH**

Fecha:  
Diciembre 2022

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA  
A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA  
PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN  
EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



**INAH**

Fecha:  
Diciembre 2022

**ÍNDICE**

1. OBJETIVO.....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
4. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
5. LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES.....	7
7. GUÍA PARA EL REGISTRO DE VISITANTES EN EL SISTEMA.....	9
8. GLOSARIO.....	14



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA  
PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN  
EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



**INAH**

Fecha:  
Diciembre 2022

**1. OBJETIVO**

Recopilar, registrar y procesar información que sustente la medición de la afluencia de visitantes a los museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas del INAH abiertos al público, a fin de cumplir con los compromisos institucionales de información para los diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Órgano de Gobierno del INAH e instancias fiscalizadoras que los requieran, coadyuvando con ello, a la toma de decisiones.

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b></p>	 <p><b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022</p>
---	--	--

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Leyes**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

### **Otras disposiciones**

- Manual General de Organización del INAH.
- Programa Sectorial de Cultura.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA  PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN  EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b>	 <b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022
--	--	---

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La aplicación de estos lineamientos corresponde a los titulares de los museos, monumentos inmuebles y zonas arqueológicas abiertos al público, así como a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

### **4. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los Centros de Trabajo que cuenten con museos, monumentos históricos inmuebles y zonas arqueológicas abiertos al público, realizarán el registro de la afluencia de visitantes en los formatos correspondientes siendo responsabilidad del personal designado por el Titular del recinto.
2. Corresponde a todos los Centros de Trabajo utilizar algunos de los siguientes mecanismos para el registro de sus visitantes en cada museo, monumento histórico inmueble y zona arqueológica del INAH, en el entendido que deberá aplicarlos de conformidad con la infraestructura tecnológica y desarrollo con los que cuente debiendo preferentemente ocupar alguno de los siguientes:
  - Sistemas informáticos; reportes de “Resumen de ventas” diario.
  - Torniquete con contador.
  - Bitácora.
  - Contador manual.
  - Libro de visitantes.
3. En ningún caso el titular del centro de trabajo podrá designar a la persona encargada de la taquilla y emitir boletos en los recintos culturales, como responsable del reporte de la estadística.

### **5. LINEAMIENTOS GENERALES**

1. Las personas Titulares o las personas servidoras públicas designadas por los museos, monumentos históricos inmuebles o zonas arqueológicas bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que estén abiertos al público, deberán coordinar y supervisar el registro de las personas que accedan a los mismos, de conformidad con los presentes lineamientos.
2. Todo control y registro de la afluencia de visitantes mensual deberá comprender los visitantes nacionales y visitantes extranjeros, con el detalle siguiente:

### **Visitantes Nacionales**

- Trabajadores del INAH.
- Profesores.
- Estudiantes nivel básico.
- Estudiantes nivel superior.
- Tercera edad, pensionados, y jubilados.
- Discapacitados.
- Entrada dominical.
- Boleto pagado.
- Exposiciones temporales con costo adicional.
- Entrada sin costo.

### **Visitantes Extranjeros**

- Boleto pagado.
- Exposiciones temporales con costo adicional.
- Entrada sin costo.

3. Corresponde a las personas Titulares o las personas servidoras públicas designadas por los museos, monumentos históricos inmuebles o zonas arqueológicas, validar e incorporar el número de los visitantes a museos, monumentos históricos o zonas arqueológicas exentos del pago de conformidad con el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, serán registrados estadísticamente de acuerdo a lo siguiente:

- Mayores de 60 años.
- Menores de 13 años.
- Jubilados y pensionados.
- Personas con discapacidad.
- Profesores y estudiantes en activo.
- Pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.
- Adultos extranjeros exentos de pago.

4. El registro de los visitantes nacionales exentos del pago de derechos, deberá realizarse de conformidad con las siguientes categorías:

- Mayores de 60 años, presentarán credencial de INAPAM.
- Menores de 13 años, presentarán credencial o gafete de la escuela preescolar o primaria o en su caso por observación y/o pregunta del personal asignado del INAH, para conocer o determinar la edad de los mismos.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA  PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN  EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b>	 <b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022
--	--	---

- Jubilados y pensionados, presentarán credencial vigente emitida por cualquier Institución de salud pública de nivel federal, estatal o municipal.
  - Personas con discapacidad, presentarán credencial vigente emitida por la Institución correspondiente de nivel federal, estatal o municipal (IMSS, ISSSTE u otro Centro de Salud).
  - Profesores y estudiantes en activo, presentarán credencial vigente que los acredite como tal, emitida por cualquier institución educativa.
  - Pasantes o investigadores que cuenten con credencial del INAH o en su caso con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos o zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.
5. Para efectos estadísticos solo se registrarán o incorporarán en el sistema de registro, los visitantes extranjeros que viven en México que soliciten acceder exentando el pago de derechos, quienes invariablemente deberán identificarse como residentes en México con la forma migratoria (FM3), expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo el día domingo el único día en que aplica esta exención.
6. Corresponde a las personas Titulares o las personas servidoras públicas designadas por los museos, monumentos históricos inmuebles o zonas arqueológicas, informar al Departamento del Proyecto de Estadística Institucional de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, cada que se efectúe cualquier cambio y/o designe a un nuevo responsable del registro de visitantes.
7. Invariablemente todo reporte que se efectúe en el Sistema de Estadística de Visitantes deberá enviarse 3 días después de concluir el mes calendario. El personal encargado del registro de la afluencia de visitantes entregará el día último de cada mes el reporte de la afluencia de visitantes con boletos pagados, según sea el caso.

## **6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES**

1. El Titular o Responsable de cada centro de trabajo, designará a la persona responsable del registro y le informará a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Para solicitar el alta para el registro de visitantes en el Sistema, se deberá enviar un correo a [mesadeservicio@inah.gob.mx](mailto:mesadeservicio@inah.gob.mx) y a [correspondencia.cndi@inah.gob.mx](mailto:correspondencia.cndi@inah.gob.mx), con el nombre completo de la persona, su correo electrónico institucional y el sitio (s) del que va a registrar información.
2. Corresponde al Departamento del Proyecto de Estadística Institucional de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional administrar el Sistema de Estadística de Visitantes.
3. Es responsabilidad del Administrador del Sistema de Estadística de Visitantes, enviar correo electrónico con el recordatorio mensual a las personas servidoras públicas designadas por los museos, monumentos históricos inmuebles o zonas arqueológicas para que remitan el reporte correspondiente.
4. Es responsabilidad del Titular del Centro de Trabajo que la entrega de la información a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional se efectúe en tiempo y forma debiendo establecer los mecanismos de seguimiento y control que resulten necesarios, dado que las fechas son improrrogables.

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b></p>	 <p><b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022</p>
---	--	--

5. El administrador o la persona encargada del centro de trabajo para realizar la captura en el Sistema de Estadística de Visitantes de la intranet, deberá validar las sumatorias de las cifras obtenidas con corte al día último de cada mes, capturar y subir la información durante los primeros tres días naturales del siguiente mes.
6. Si el responsable del registro de visitantes en su respectivo centro de trabajo, detecta algún error en la información reportada podrá realizar la modificación directamente en el sistema, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de captura; en caso contrario, deberá solicitarlo a través de un correo electrónico dirigido a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional [dpe.cndi@inah.gov.mx](mailto:dpe.cndi@inah.gov.mx).
7. La información que sea capturada en el Sistema de Estadística de Visitantes de la Intranet, quedará registrada de forma definitiva para su reporte y consulta.
8. El personal responsable del registro de afluencia de visitantes, en caso de presentar problemas para acceder al “Sistema de Estadística de Visitantes” o realizar el registro correspondiente, mandará un correo a [mesadeservicio@inah.gov.mx](mailto:mesadeservicio@inah.gov.mx).
9. En caso de que haya circunstancias especiales que impidan el reporte en tiempo y forma de los datos de las estadísticas institucionales, tales como remodelaciones del lugar, cierres, contingencia climática o antropogénica, entre otros deberá de informarse a la Dirección de Planeación y Evaluación, para considerarlo en las tendencias y otros análisis estadísticos.
10. El Departamento del Proyecto de Estadística Institucional de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional será responsable de generar los reportes e informes a requeridos por las áreas internas del INAH y de la Unidad de Transparencia. Así como de atender las solicitudes realizadas por instancias externas, entre ellas las Secretarías de Cultura, de Hacienda y Crédito Público, de Turismo, de la Función Pública, así como para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y Datos Abiertos de la Presidencia de la República.
11. La información de estadística de visitantes en espacios culturales del INAH es pública y forma parte de la política de datos abiertos del Gobierno Federal, misma que podrá ser consultada a través de la liga: <https://estadisticas.inah.gov.mx/>.
12. Para ingresar al sistema de estadística de visitantes deberá utilizar el navegador Google Chrome o Mozilla y también se recomienda en caso de problema con los navegadores, utilizar la opción de **Usuario Incognito**, que se encuentra del lado superior derecho de la página Web a un lado del perfil, para lo hay que darle click en los tres puntos y escoger la opción “Nueva pestaña de incognito” y pegar la liga de la estadística de visitantes <https://estadisticas.inah.gov.mx/>.
13. No se deberá utilizar siglas ni abreviaturas en el campo de Justificación del registro de visitantes, salvo donde se solicita el acrónimo de la Unidad.

 <b>CULTURA</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b>	 <b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022
--	---	---

## 7. GUÍA PARA EL REGISTRO DE VISITANTES EN EL SISTEMA

Accesar a la liga de Intranet del Instituto <https://www.intranet.inah.gob.mx/>, aparecerá la siguiente pantalla:



Donde se requerirán los siguientes datos:

- **Usuario**
- **Contraseña**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



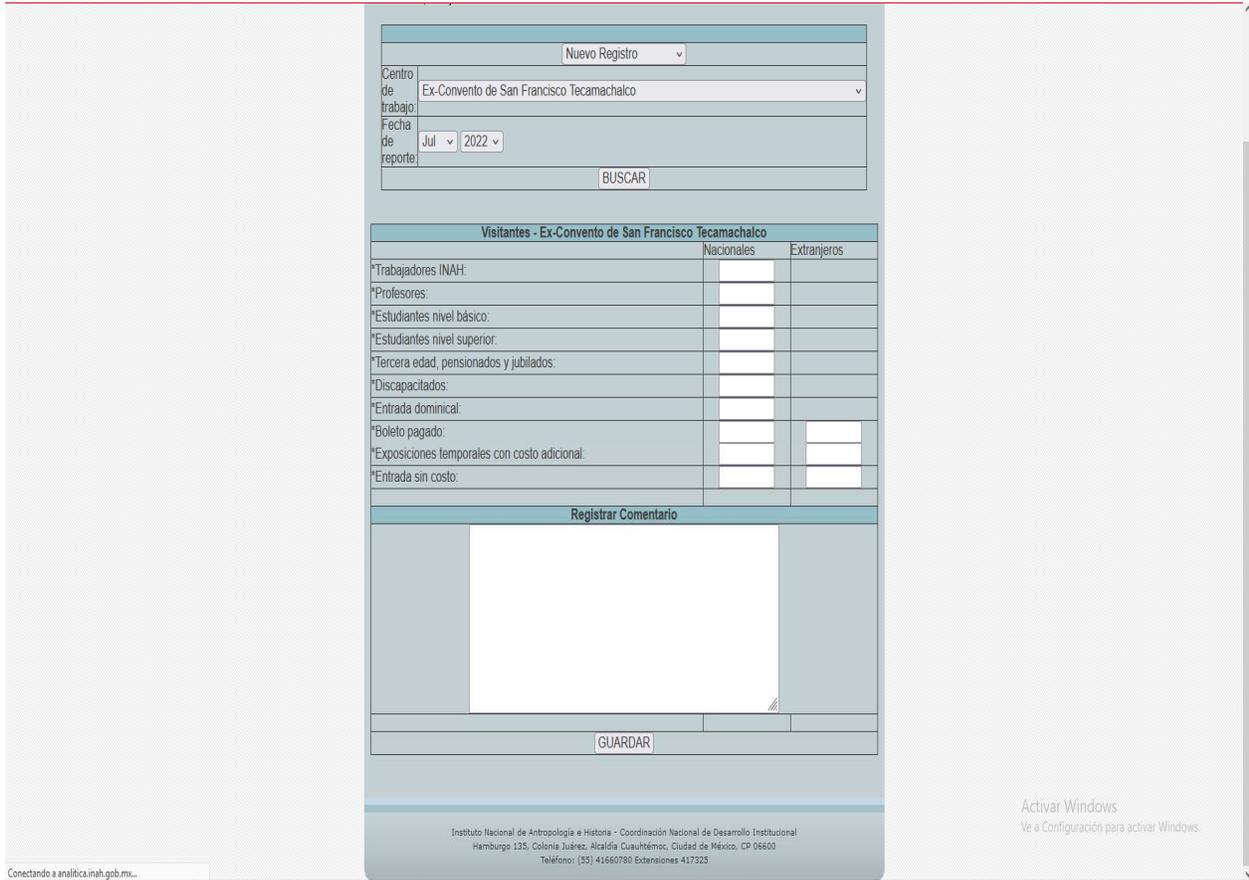
**INAH**

Fecha:  
Diciembre 2022

Al ingresar a la opción de Sistemas, seleccionará el de **Estadística de Visitantes**:

The screenshot shows the INTRANET interface. At the top, there is a navigation bar with the INTRANET logo and the text 'LA RED INTERNA DEL INAH'. Below this, there is a horizontal menu with options: INICIO, NORMAS / ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS, CONSULTAS, SISTEMAS, MARK DE SITIO, and DIRECTORIO. The 'SISTEMAS' option is selected, and a dropdown menu is visible. In this menu, 'Estadística de Visitantes' is highlighted. Other items in the menu include: Programa Operativo Anual 2022 (POA), Programa Operativo Anual 2023 (POA), PAAAS 2023, Arquitectura de sistemas, Control Presupuestal, Gestión de Documentos, Hacerpedig POT, Manipular de contenidos, Sitios Web, Sistema de Gestores, Sistema MOSINAH, PAT 2021, Nomenclato, Tutoriales Sistemas, Sistema de Proyectos, SIP 2022, SINCO, Premios INAH, and Registro BCS. On the left side of the page, there is a 'Perfil' section with user information: Nombre (Mariluz Pantoja), Usuario (mpantoja@inah), Fecha de registro (Lunes, 24 2017 Abril), and Última fecha de visita (Lunes, 18 2022 Julio). Below this is an 'Ajustes básicos' section with 'Editar' buttons for 'Zona horaria' and 'Idioma del sitio web', all showing 'No ingresó ningún dato'. At the bottom of the page, there is a footer with the 'CULTURA' logo and the text 'SECRETARÍA DE CULTURA'.

Seguido, aparecerá la pantalla de **nuevo registro**, donde se despliegan, conforme al perfil con el cual se ingresó, el o los recintos para los que se reporta la estadística por Centro de Trabajo, así como el mes y año de reporte.



Visitantes - Ex-Convento de San Francisco Tecamachalco		
	Nacionales	Extranjeros
*Trabajadores INAH:		
*Profesores:		
*Estudiantes nivel básico:		
*Estudiantes nivel superior:		
*Tercera edad, pensionados y jubilados:		
*Discapacitados:		
*Entrada dominical:		
*Boleto pagado:		
*Exposiciones temporales con costo adicional:		
*Entrada sin costo:		

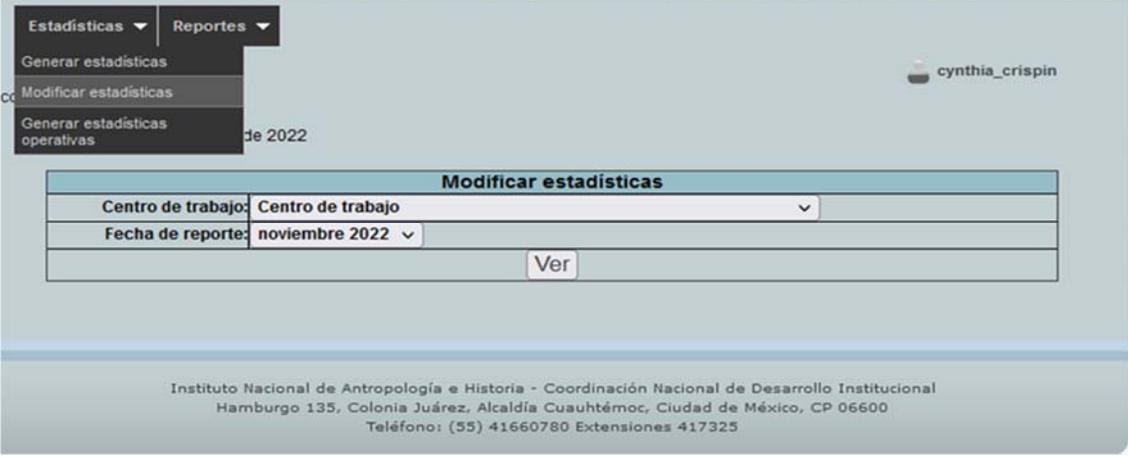
Registrar Comentario

GUARDAR

Instituto Nacional de Antropología e Historia - Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional  
Hamburguero 135, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600  
Teléfono: (55) 41660780 Extensiones 417325

Se registra la información correspondiente y se le da click en el botón de **Guardar**.

En el caso de querer realizar un cambio a la información ya registrada, ingresar de nuevo al Sistema y seleccionar la opción de **modificar**, se presentará la pantalla siguiente:

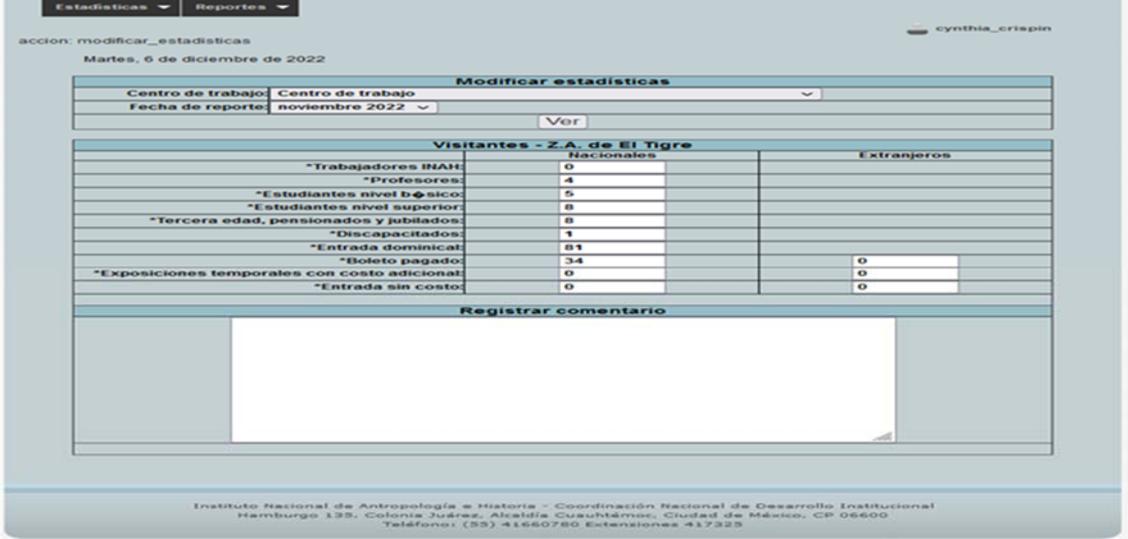


**Modificar estadísticas**

Centro de trabajo:	Centro de trabajo
Fecha de reporte:	noviembre 2022

Instituto Nacional de Antropología e Historia - Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional  
 Hamburgos 135, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600  
 Teléfono: (55) 41660780 Extensiones 417325

Se selecciona el Centro de Trabajo y el periodo.



**Modificar estadísticas**

Centro de trabajo:	Centro de trabajo
Fecha de reporte:	noviembre 2022

Visitantes - Z.A. de El Tigre		
	Nacionales	Extranjeros
*Trabajadores INAH:	0	
*Profesores:	4	
*Estudiantes nivel básico:	5	
*Estudiantes nivel superior:	8	
*Tercera edad, pensionados y jubilados:	8	
*Discapacitados:	1	
*Entrada dominical:	51	
*Boleto pagado:	34	0
*Exposiciones temporales con costo adicional:	0	0
*Entrada sin costo:	0	0

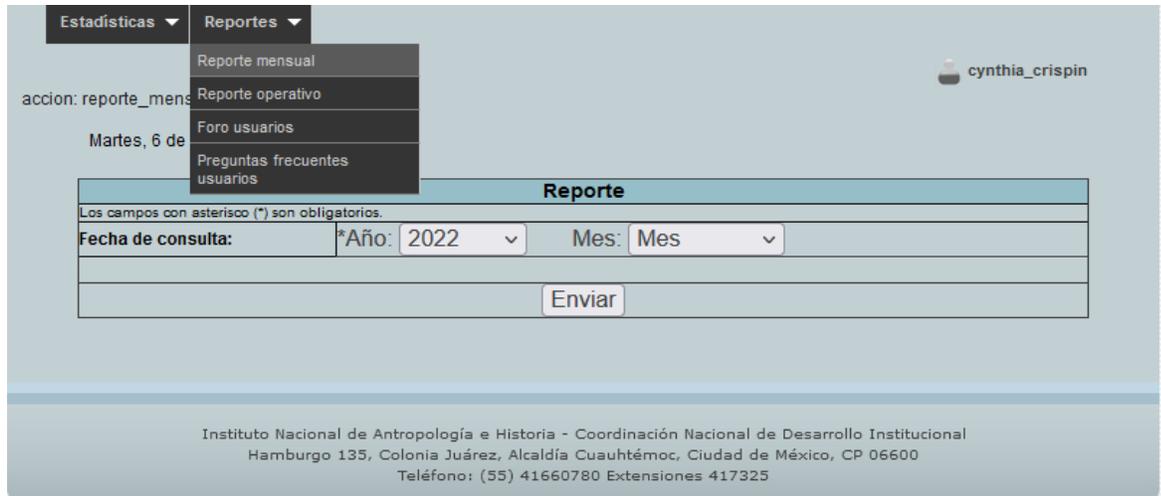
**Registrar comentario**

Instituto Nacional de Antropología e Historia - Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional  
 Hamburgos 135, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600  
 Teléfono: (55) 41660780 Extensiones 417325

Se realizan las modificaciones y se guarda la información.

Finalmente, generará el reporte correspondiente, que es el medio de verificación para los efectos de soporte y comprobación.

Se da click en la pestaña de reporte mensual, se selecciona la opción de enviar y el archivo se descarga en Excel.



Estadísticas ▾ Reportes ▾  
 accion: reporte\_mens  
 Martes, 6 de

- Reporte mensual
- Reporte operativo
- Foro usuarios
- Preguntas frecuentes usuarios

cynthia\_crispin

**Reporte**

Los campos con asterisco (\*) son obligatorios.

**Fecha de consulta:** \*Año: 2022 ▾ Mes: Mes ▾

Instituto Nacional de Antropología e Historia - Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional  
 Hamburgo 135, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600  
 Teléfono: (55) 41660780 Extensiones 417325

## 8. GLOSARIO

**Boleto pagado:** Personas que pagaron su ingreso al recinto de acuerdo con los montos establecidos en la Ley Federal de Derechos (artículo 288).

**Discapacitados:** Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera.

**Estadística de Visitantes:** Registro estadístico que contempla el total mensual y anual de visitantes nacionales y/o extranjeros que asisten a los museos, monumentos históricos inmuebles y zonas arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Entrada dominical:** Personas que asisten a los museos, monumentos históricos inmuebles y zonas arqueológicas a cargo del INAH.

**Estudiantes nivel básico:** Se considera al público menor de 13 años.

**Estudiantes nivel superior:** Personas que están cursando sus estudios de Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado.

**Entrada sin costo:** Personas adultas que se encuentran dentro de las categorías de acceso gratuito conforme a la Ley Federal de Derechos. Así como los Adultos que ingresan a museos, monumentos históricos inmuebles y zonas arqueológicas que no cobran.

**Exposiciones Nacionales con costo adicional:** Se registran los visitantes que pagan el costo por el acceso a una Exposición Temporal.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Profesores:** Persona que se dedica profesionalmente a la enseñanza.

**Recinto:** monumentos históricos inmuebles, museos o zonas arqueológicas.

**Responsable del registro de afluencia de visitantes:** La persona titular del centro de trabajo para registrar la afluencia de visitantes.

**Sistema de estadística de visitantes:** Es un sistema de información que está orientado al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para coadyuvar a la toma de decisiones de carácter sustantivo y administrativo.

**Tercera edad, pensionados y jubilados:** Personas a partir de 60 años cumplidos, o que reciben un monto mensual por parte de alguna institución de seguridad social como resultado del fin de sus actividades laborales, viudez o invalidez.

 <p><b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p><b>LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA</b></p>	 <p><b>INAH</b> Fecha: Diciembre 2022</p>
---	--	--

**Trabajadores del INAH:** Personal que labora en el Instituto.

**Unidad Administrativa:** Es la entidad que posee a su cargo todo aquello relacionado a la administración de los recursos de índole financieros, humanos, materiales y además es la encargada de apoyar todos los trabajos y actividades de los organismos que se llevan a cabo en el ámbito institucional.

**Visitante:** Persona que ingresa de manera individual o en grupo a algún recinto cultural a cargo del INAH.

**Visitantes Nacionales:** Personas nacidas en México (trabajadores, profesores, estudiantes, pensionados, jubilados, tercera edad, discapacitados etc.) que ingresan a los diferentes museos, monumentos históricos y zonas y sitios arqueológicos y que se registran.

**Visitantes Extranjeros:** Personas no nacidas en México (profesores, estudiantes, pensionados, jubilados, tercera edad, discapacitados etc.) que ingresan a los diferentes museos, monumentos históricos y zonas y sitios arqueológicos y que se registran.



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON  
VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL  
SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



Instituto Nacional  
de Antropología  
e Historia

FECHA DE EMISIÓN:

15 de diciembre de 2022

**AUTORIZACIÓN**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

EL DIRECTOR GENERAL

---

ANDRÉS DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON  
VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL  
SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



Instituto Nacional  
de Antropología  
e Historia

FECHA DE EMISIÓN:

15 de diciembre de 2022

**APROBACIONES**

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)

PRESIDENTE

Antrop. Pedro Velázquez Beltrán  
Secretario Administrativo del INAH.

PRESIDENTE SUPLENTE

Arq. Luis Antonio Huitrón Santoyo  
Coordinador Nacional de Desarrollo  
Institucional.

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Edith Vergara Esteban  
Directora de Planeación y Evaluación.

VOCAL

Mtra. Valeria Valero Pie  
Coordinadora Nacional de Monumentos  
Históricos.

VOCAL

Arq. Juan Manuel Garibay López  
Coordinador Nacional de Museos y  
Exposiciones.

VOCAL

Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa  
Coordinadora Nacional de Difusión.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON  
VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL  
SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



FECHA DE EMISIÓN:

15 de diciembre de 2022

VOCAL

Mtro. José Guadalupe Martínez García  
Encargado del Despacho de la  
Dirección de la Biblioteca Nacional de  
Antropología e Historia.

VOCAL

Lic. Gerardo Ramos Olvera  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía.

VOCAL

Dr. Hilario Toboeta Lara  
Director de la Escuela Nacional de  
Antropología e Historia.

VOCAL

Dra. Martha Lorenza López Mestas  
Coordinadora Nacional de Arqueología.

ASESORES

ASESORA JURÍDICA

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.  
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos.

ASESORA TÉCNICA

Mtra. Abigail Mejía Pérez  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
INAH.

CORRESPONSABLE COMERI-INAH

Antrop. José Luis Perea González.  
Secretario Técnico del INAH.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE  
VISITANTES A RECINTOS CULTURALES CON  
VISITA PÚBLICA A CARGO DEL INAH EN EL  
SISTEMA DE ESTADÍSTICA**



Instituto Nacional  
de Antropología  
e Historia

FECHA DE EMISIÓN:

15 de diciembre de 2022

VOCAL

Lic. María del Carmen Castro Barrera  
Coordinadora Nacional de Conservación del  
Patrimonio Cultural.

VOCAL

Lic. Luis Emaruel Téllez Gaona  
Coordinador Nacional de Recursos Materiales  
y Servicios.

VOCAL

Dra. Paloma Bonfil Sánchez  
Coordinadora Nacional de Antropología.

VOCAL

Urb. Iris Infante Cosío  
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos.

VOCAL

Lic. Eduardo Fernández Azpiri  
Coordinador Nacional de Recursos Humanos.

VOCAL

Lic. David Honorio García Ávila  
Coordinador Nacional de Recursos  
Financieros.

VOCAL

Arq. René Alvarado López  
Coordinador Nacional de Centros INAH.

VOCAL

Dra. Delia Salazar Anaya  
Directora de Estudios Históricos.